



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada Doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre la creación de una Ley Marco sobre la protección de los animales de compañía** para su debate en **Pleno**.

Congreso de los Diputados 29 de abril de 2014

Doña Rosa María Díez González

Portavoz del Grupo Parlamentario de UPyD



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España está en los primeros puestos de los países europeos con mayor tasa de abandonos de animales de compañía. En países como Suiza, Alemania, Holanda o Suecia el abandono de animales es apenas inexistente, mientras que en nuestro país la cifra alcanza los 300.000 animales abandonados cada año según la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de Madrid. Lo que equivale a decir que cada 2 minutos en España un animal es abandonado. Estos números no pueden justificarse solo como consecuencia de la crisis, puesto que en otros países golpeados con fuerza en su economía no muestran unas tasas tan altas como las que se dan en España.

La carencia de una Ley Marco de Protección Animal provoca que cada Comunidad Autónoma regule según su criterio la tenencia de animales domésticos, lo que a su vez conlleva importantes vacíos legales, diferencias y carencias graves en lo referente a su protección.

Actualmente, no se puede considerar de forma integral que las legislaciones autonómicas aborden de forma eficaz la protección de los animales domésticos: promueven el control, la recogida y el sacrificio de perros y gatos, sin tomar verdaderas medidas de prevención al abandono y la superpoblación de estos animales.

El destino de los animales abandonados que no perecen atropellados o por causa de enfermedad, son los Centro de Recogida que proporciona la Administración. Estos centros son un recurso meramente paliativo que se encuentran desbordados por un flujo de entrada incesante, con medios y espacio insuficientes para atender tanta demanda. Por tanto los animales en su mayoría son sacrificados si no aparece un adoptante adecuado antes de que se cumplan los plazos de permanencia mínimos del animal en el centro.

Otro destino posible son las asociaciones protectoras, en las que sí que se practica el sacrificio cero, pero cuentan con baja financiación y su ocupación supera con creces el nivel máximo, por lo que no pueden dar cabida a las miles de peticiones de ayuda urgente que reciben cada día para acoger nuevos animales encontrados.

El principal motivo de abandono de animales son las camadas indeseadas y el tipo de los animales abandonados principalmente son mestizos. La esterilización obligatoria evitaría la procreación de estos animales que terminan siendo abandonados o sacrificados cada año, además de ser un procedimiento beneficioso desde el punto de vista social y también para la salud y bienestar de los mismos. La Sociedad Mundial de Protección Animal (WSPA) asegura que una perra o gata con una vida reproductiva de seis años puede generar una descendencia de hasta sesenta mil nuevos especímenes por la progresividad generacional de descendientes. La esterilización es uno de las pocas soluciones que existen para desacelerar el crecimiento de la población animal.



Según indican distintos estudios, entre ellos de la OMS, el programa que incluya una campaña educativa y un apoyo legislativo que obligue al dueño a someter a su animal a la esterilización de su animal será el método más eficaz para la lucha contra la superpoblación de los animales domésticos. En Alemania, Suiza o Bélgica, o en comunidades como Cataluña, ya es obligatorio y se decantan por esta opción salvo, naturalmente, para los ejemplares destinados a la cría, una actividad que solo debería estar en manos de profesionales.

Tampoco se han implantado medidas eficaces para controlar la cría y venta de animales, estimándose que el 80% de los mismos se venden ilegalmente; un lucrativo negocio con amplios márgenes de beneficio sepultado bajo el manto de la economía sumergida y que escapa al control fiscal. España está inundada de animales de compañía que provienen de la cría ilegal, ya sea autóctona o de la industria de producción en masa de mascotas de los países de Europa del Este, es decir, de las llamadas “fábricas de cachorros”. Las condiciones en las que viven los padres de cría son deleznable y, la mayoría de cachorros, al ser criados únicamente para obtener un beneficio, tienen problemas físicos y etológicos como vienen denunciando muchos compradores de estas mascotas.

Además de las graves consecuencias explicadas por la ausencia de este marco legislativo, se producen otros efectos colaterales, como es la disparidad del calendario de vacunas. La obligatoriedad y periodicidad de las vacunas que debe padecer un animal es competencia transferida a las comunidades autónomas, existiendo graves incongruencias cuando por ejemplo el animal se desplaza por distintas regiones.

La identificación de las mascotas con microchip, a pesar de ser obligatoria en todas las Comunidades y el porcentaje de animales identificados es cada año mayor, las bases de datos de las comunidades autónomas son incompatibles entre muchas de ellas en materia veterinaria. Si el animal a identificar pertenece a otra Comunidad Autónoma, se puede realizar la lectura del microchip, pero no se puede acceder al contenido de los datos de identificación de ese animal.

Respecto a la tenencia de animales salvajes exóticos como animales de compañía, existen grandes diferencias en las leyes autonómicas; desde la ley andaluza que lo prohíbe totalmente hasta otras que ni siquiera lo abordan. Este tipo de adquisiciones de animales ha provocado graves daños para los propios animales y el ecosistema en general. Casos como el mapache o la cotorra argentina, primero comprados como mascotas para luego ser abandonados por sus dueños ante la imposibilidad de tenerlos en casa, se han convertido en especies invasoras, con la repercusión económica y ecológica que ha provocado, y que finalmente han sido o están siendo erradicados por la administración.

Cabe mencionar la problemática de los perros de caza que son abandonados cuando sus propietarios deciden que ya no sirven para los fines para los que fueron educados. Ese es el destino de aproximadamente 100.000 perros de “usar y tirar” cada año, según datos Ecologistas en Acción, que no pueden seguir siendo ignorados en relación con su regulación legal. La mayoría de las veces son encontrados en un estado lamentable, pues han sido maltratados o torturados, o simplemente abandonados a su suerte por las carreteras y los montes.



Especialmente destacable es la problemática de los galgos. Según las protectoras de animales que se dedican solo a la recogida de perros de esta raza, estiman que se abandonan 50.000 galgos al año, calculado en base al número de “galgueros” federados en España que practican la caza de la liebre. Además, la eliminación de muchos de estos perros se realiza por medio de distintos procedimientos, algunos especialmente cruentos y espeluznantes.

Otro grave problema sin adecuado tratamiento hasta ahora es el de los animales domésticos abandonados que comienzan a formar parte de la fauna urbana, como son los gatos asilvestrados; por muchas administraciones considerados como plagas y tratados como tales. Con la excepción de Cataluña y algunos ayuntamientos puntuales, no se reconoce la gestión de estos animales en colonias controladas sanitariamente como ya se realiza en los países más avanzados, siendo la única solución demostrada que resuelve la sobrepoblación de los felinos en las zonas urbanas.

El trato y la consideración que los animales reciben por parte de una sociedad es indicador del grado de libertad y humanidad que ésta ha alcanzado. Tratándose fundamentalmente de perros y gatos, animales a los que hemos incluido en nuestra sociedad hace miles de años y de esta manera interferido en su ciclo biológico, estamos obligados a responsabilizarnos. El reconocimiento y la protección de un conjunto de derechos que impida el maltrato o el sufrimiento inútil de los animales debe ser objetivo de toda legislación civilizada y democrática.

El abandono no solo supone problemas éticos ni afecta únicamente a los animales, sino también afecta a la sociedad. Al trauma físico y psicológico que sufre cada uno de estos animales hay que añadir el coste económico y el problema que afecta y perjudica de diversas formas a la sociedad y que obliga a que numerosas personas o colectivos sensibles al problema, dediquen su tiempo, esfuerzo y economía tratando de paliar el problema generado por la falta de responsabilidad de un segmento de la sociedad.

Es por eso que UPyD reclama la planificación de una política de protección animal común y responsable para todo el Estado, que asegure la igualdad en los criterios en la tenencia de animales domésticos aunque su gestión siga siendo descentralizada por parte de las Comunidades Autónomas.



Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar a nivel nacional la creación de una Ley Marco de Protección de Animales Domésticos, que recoja los principios de respeto, defensa y protección de los mismos, en el que se contemplen al menos los siguientes aspectos que a continuación se citan:

- a. Prohibir el sacrificio de animales en los centros de recogida de animales como única solución al abandono.
- b. Establecer medidas estrictas de control poblacional.
- c. Establecer un adecuado control sobre los criaderos y la procedencia de los animales.
- d. Actualizar las sanciones por abandono y maltrato animal, inhabilitando a los infractores para su tenencia.
- e. Promover la gestión por entidades de protección animal de los Centros de Acogida dependientes de la Administración.